LP-DEO-SGI-025-2025,

FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA Y SUCRE

REFERENCIA: Proceso de Contratación **LP-DEO-SGI-025-2025**, en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INVÍAS DIRECCIONES TERRITORIALES CÓRDOBA Y SUCRE MÓDULOS DEL 1 AL 7.** modulo1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Estimados señores:

JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS en mi calidad de representante legal de **COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON** en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 100%[el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral **4.1.5.1** APOYO INDUSTRIA NACIONAL del pliego de condiciones que sea por lo menos del cien por ciento **(100%),** del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, se verificará en la etapa contractual la nacionalidad del personal, Los documentos de identidad que acrediten la nacionalidad del personal con la cual se acreditan los requisitos del equipo mínimo deberán ser presentadas como requisito para la firma del acta de inicio, la cual se suscribirá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

Esto será sujeto de verificación y aprobación por parte del Supervisor con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el **CAPITULO 4 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del pliego de condiciones base que sea por lo menos del cien por ciento (100%) Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal."

Atentamente,

Nombre del proponente **COOPERATIVA PRESTADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EL HIGUERON "COOTRAHIGUERON**
Nombre del representante legal **JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS**

C. C. No. **7.151.736 de Chimichagua**
Dirección de correo **CL 6 No. 2 – 06, Barrio El Higuerón**
Correo electrónico **jucazava2008@hotmail.com**
Ciudad **Chimichagua**

JUAN CARLOS ZAMBRANO VANEGAS